



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01085366- -UNC-ME#FCE

2ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa del Cr. Víctor Jorge Aramburu y del Esp. Pablo Alfredo Michelini, en los cargos de Profesor Asociado DS y Profesor Adjunto DS, respectivamente, con asignación en la materia Legislación y Técnica Fiscal I, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que los docentes propuestos satisfacen los requisitos fijados en el Art. 10° de la Ordenanza HCD N° 8/2019 para ser promocionados a los cargos en cuestión;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 6 de marzo del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar interinamente por promoción transitoria directa al personal docente que se menciona, con asignación a la materia Legislación y Técnica Fiscal I, por el término de un año o hasta la cobertura por concurso que se tramita por EX-2022-01079397- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero, en los cargos que para cada caso se indica, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 8/2019:

- Cr. Víctor Jorge Aramburu (Legajo N° 25.494) en un cargo de Profesor Asociado DS (Cód. 107).

- Esp. Pablo Alfredo Michelini (Legajo N° 38.066) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111).

Art. 2°.- Conceder licencia al Cr. Aramburu en su cargo por concurso de Profesor Adjunto (DS) y al Esp. Michelini en su cargo por concurso de Profesor Asistente (DSE) que poseen en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 3°.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la

Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar los interesados.

Art. 4°.- Los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS